



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO.
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IEE-001/2010,
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
DE MONITOREO DE PRECAMPANAS
ELECTORALES EN LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.

---En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las dieciocho horas del día ocho de febrero de dos mil diez, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado, ubicadas en Boulevard Atlixco número 2103 de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad; se reúnen los miembros del Comité de Adquisiciones del referido Instituto, Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz, Presidenta, Licenciado Rubén Gutiérrez Rosas, Secretario Ejecutivo, Licenciado Silvestre Galicia Gutiérrez, Secretario Técnico, Licenciado Francisco Rivera Morán, Vocal, Licenciado Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, Vocal, Licenciado José Felipe Juárez Navarro y el Doctor Paul Rodríguez Barragán; Comisario, asimismo se encuentran como invitados a este acto la licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano, Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la Licenciada Diana Patricia Balbuena Espinosa, Coordinadora de Comunicación Social de este Organismo Electoral. De igual manera se encuentran presentes, el C. Luis Ángel Aguilar Solorio, en representación de la empresa "**Orbit Media Sociedad Anónima de Capital Variable**", el C. Luis Romeo Preve, Representante Legal de la Empresa "**Ramecom Media Sociedad Civil**", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones este Organismo Electoral, se hace constar que esta reunión es para efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones respecto de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-IEE-001/2010, se informa a los presentes que hasta las diez horas del día seis de febrero de dos mil diez, fenecía el término para la presentación de escritos de dudas por parte de las empresas y toda vez que dentro del término establecido se recibió un escrito de dudas en la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, información que fue corroborada por la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, referente a la empresa: "**Orbit Media Sociedad Anónima de Capital Variable**", dicho escrito contiene la relación de preguntas a las cuales se procederá a dar puntual respuesta:-----

---Una vez que se ha dado cuenta de las empresas que presentaron escrito de dudas, daremos inicio a esta Junta de Aclaraciones con el escrito de dudas presentado a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día seis de febrero del año en curso, por la empresa "**Orbit Media Sociedad Anónima de Capital Variable**", consistente en 3 (Tres preguntas que a la letra dicen:-----

---**Pregunta primera.-** Con relación al punto 4.1.7 de las bases relativo al contenido del sobre de documentación legal, se señala que el capital contable deberá acreditarse con la declaración anual correspondiente al ejercicio del 2009, deberá recordarse que la obligación para las personas morales para presentar dicha declaración vence hasta el 31 de marzo del 2010 y para personas físicas hasta el 30 de abril de 2010. Por lo consiguiente no se está obligado a contar con dicha declaración a la fecha de entrega de la propuesta de la presente licitación. Cabe señalar que en licitaciones similares realizadas en este 2010, han solicitado la declaración del 2008 o en su defecto estados financieros a diciembre de 2009 firmados por el Contador Público Autorizado, anexando copia de su cédula profesional.

¿Es posible por consiguiente con la declaración anual del 2008 o los estados financieros a diciembre de 2009 cubrir con el requerimiento establecido en el punto 4.1.7. de las bases?-----

---**Respuesta: si, deberá presentar la declaración anual 2008, así como los estados financieros al mes de diciembre de dos mil nueve.**-----

---**Pregunta segunda.-** Derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, donde se determinan los municipios del estado en los que se efectuará el monitoreo: Puebla, Izucar, Tehuacan y Huauhinango, ¿Para aquellas emisoras radiofónicas o canales de TV que no se reciban en las sedes



mencionadas, por el hecho de que transmitan desde ciudades distantes y por la propia orografía del estado de Puebla, se grabarán únicamente aún si la señal fuese deficiente o totalmente nula?-----

Ejemplo de lo anterior podrá observarse en el ejemplo siguiente:-----

Se solicita que en base de monitoreo de Puebla Capital, se realice la grabación y monitoreo del canal ZAP-TV, canal 2 con señal de origen en la Ciudad de Zacatlán; se realizaron pruebas y no es técnicamente posible recibir dicha señal en la capital.-----

Casos similares sucederán con determinadas emisoras de radio.-----

Deberá considerarse que el establecer bases de monitoreo adicionales implicará un aumento sustantivo en costos, mismos que deben considerar en el presupuesto disponible y autorizado.-----

--Respuesta: La empresa deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo del Consejo General mediante el cual se definen los municipios donde se instalará una base de monitoreo: Puebla, Izucar de Matamoros, Tehuacán y Huauchinango. Así mismo la empresa deberá realizar la grabación de las estaciones de radio y canales de televisión indicados procurando que el servicio sea de la mayor calidad posible para su reproducción.-----
No se considera establecer bases de monitoreo adicionales.-----

--- **Pregunta tercera.** Con relación a los lineamientos para el monitoreo de las precampañas electorales, en los medios de comunicación, en el artículo 17, no se señala como clasificación para el monitoreo de precampañas las relativas a la Gubernatura, solamente para Diputados Locales, Ayuntamientos y Mixtas.-----

¿Lo anterior implica que no se hará el monitoreo para las precampañas a la Gubernatura o es un error de los lineamientos y deberá hacerse el monitoreo también para dichas precampañas?-----

---**Respuesta.- Tal como se establece en las bases de la presente licitación, se deberá realizar el "Servicio de Monitoreo de las Precampañas Electorales de los Partidos Políticos en los Medios de Comunicación", referentes a todos los cargos de elección popular que comprende el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, esto es Gobernador, Diputados por ambos principios y Miembros de los Ayuntamientos.-----**

---Una vez que se ha dado respuesta a los escritos presentados por los participante en la presente Licitación, se levanta el acta respectiva, firmándola para constancia los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado y los licitantes que en ella intervinieron, dándose por concluido el presente acto. a las dieciocho horas con diez minutos del día ocho de febrero de dos mil diez.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
Presidenta

Lic. Rubén Gutiérrez Rosas
Secretario Ejecutivo

Lic. Miguel C. Luna Mendoza
Vocal

Lic. Francisco Rivera Morán
Vocal



Lic. José Felipe Juárez Navarro
Vocal

Dr. Paul Rodríguez Barragán
Comisario

Lic. Silvestre Galicia Gutiérrez
Secretario Técnico

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano
Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos
y Medios de Comunicación.

INVITADO (s)

Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa
Coordinadora de Comunicación Social.

LICITANTES

C. Luis Ángel Aguilar Solorio
Representante de la Empresa
Orbit Media S.A. de C.V.

C. Luis Romeo Preve
Representante de la Empresa
Romecom Media S.C.